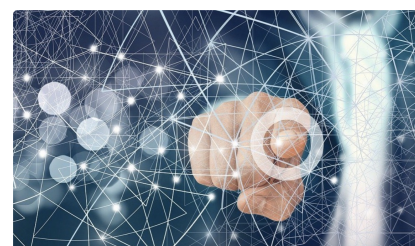


Publicado el decreto que obliga a usar la vía digital para trámites con la CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que la Comunidad de Madrid ha publicado el decreto que obliga al personal de esta Administración a utilizar la vía electrónica para cualquier trámite que quiera realizar, así como al resto de la ciudadanía que quiera participar en sus procesos selectivos.

El BOCM publica el [Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno](#), por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os reiteramos la Guía que resume el “paso a paso” para que podáis solicitar e instalar el certificado electrónico (si aún no lo tenéis), que os permitirá realizar multitud de trámites, tanto en la Administración de la Comunidad de Madrid, como en el resto de AAPP que llevan implantándolo de forma definitiva, desde hace tiempo.

 [Guía para solicitud e instalación de Certificado Electrónico.](#)

En concreto, tal y como os venimos advirtiendo desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, durante el mes de abril de 2021 se imponía por normativa, la obligatoriedad de la tramitación electrónica, estableciendo la única vía para realizar cualquier comunicación o trámite en las Administraciones Públicas, el uso del certificado digital como sistema de acreditación personal.

En este sentido, os facilitamos los links más frecuentes para realizar cualquier comunicación, solicitud, etc, con las diferentes estructuras de las Administraciones que prestan servicios públicos muy demandados por la ciudadanía:

[Descárgate aquí el cartel informativo con todos los links](#)